01/06/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

No suspenden un juicio a un abogado a pesar de estar hospitalizado

Encontrándose de baja médica de larga duración por un accidente no laboral, **Pere Vidal López**, un letrado laboralista de la firma Augusta Abogados, solicitó formalmente la suspensión de unos señalamientos que tenía agendado para el próximo martes 7 de junio de 2022.

Para su sorpresa, el **Juzgado de lo Social n.º 6 de Zaragoza**, a través de la Diligencia de Ordenación de 27 de mayo de 2022, acaba de rechazar la petición interesada.

En concreto, a la vista del contenido de la solicitud, “no ha lugar a lo interesado puesto que **en el poder que se aporta figuran más letrados**, por lo que puede acudir a juicio cualquiera de los

relacionados en dicho documento”, sostiene la Letrada de la Administración de Justicia.

El abogado Pere Vidal López tras una reciente operación médica. (Foto: Pere Vidal López)

Así pues, en virtud de lo anterior y en aras del **principio de buena fe procesal** que establece el art. 75.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, “no ha lugar a la

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |